



**LINEAMIENTOS PARA LA BAJA DE LOS
PACIENTES CANDIDATOS A TRASPLANTE DEL
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO
NACIONAL DE TRASPLANTES**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 15	MES 09	AÑO 2016	0

**LI – DM – SSQ – JSNTR – CT – 02 LINEAMIENTOS PARA LA BAJA DE LOS PACIENTES
CANDIDATOS A TRASPLANTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO
NACIONAL DE TRASPLANTES**

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dra. Susanne Agnes Smolinska / Dr. Francisco Javier Domínguez Garibaldi / Dr. Héctor Manuel Sánchez López	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo- puesto:	Coordinador de Trasplantes	Director Médico / Subdirector de Servicios Quirúrgicos / Jefe de Servicio de Nefro-Urología y Trasplantes	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2016	Septiembre 2016	Septiembre 2016



**LINEAMIENTOS PARA LA BAJA DE LOS
PACIENTES CANDIDATOS A TRASPLANTE DEL
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO
NACIONAL DE TRASPLANTES**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 15	MES 09	AÑO 2016	1

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer los criterios generales de actuación para considerar la baja de los pacientes ingresados a la base de datos del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes atendidos en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB).

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno aplica al Comité Interno de Trasplantes (CIT).
- 2.2 A nivel externo aplica al Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) y a los pacientes elegibles para su baja del Sistema Informático.

3.0 Lineamientos

- 3.1 El CIT es el responsable de la decisión de dar de baja a un paciente inscrito en el Registro Nacional de Trasplantes (RNT) dependiente del CENATRA.
- 3.2 El CIT a través de estos lineamientos rubricados por el Presidente del Comité que es el Director General del HRAEB, hace público los criterios por los cuales un paciente puede ser dado de baja del Registro Nacional de Trasplantes, al no ser candidato a trasplante en nuestra institución.
- 3.3 El Coordinador de Trasplantes es el responsable de reportar dicha baja en el sistema informático del RNT.
- 3.4 Es responsabilidad del CIT, verificar el cumplimiento de dichos criterios para la baja de los pacientes, lo cual deberá ser consignado en las minutas de Comité.
- 3.5 El paciente que haya abandonado su atención médica en el HRAEB (no asistir a consultas del programa) por el lapso de un año será dado de baja del RNT.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dra. Susanne Agnes Smolinska / Dr. Francisco Javier Domínguez Garibaldi / Dr. Héctor Manuel Sánchez López	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo- puesto:	Coordinador de Trasplantes	Director Médico / Subdirector de Servicios Quirúrgicos / Jefe de Servicio de Nefro-Urología y Trasplantes	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2016	Septiembre 2016	Septiembre 2016



**LINEAMIENTOS PARA LA BAJA DE LOS
PACIENTES CANDIDATOS A TRASPLANTE DEL
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO
NACIONAL DE TRASPLANTES**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DEL BAJÍO**

REVISIÓN

No. 0

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

DÍA
15

MES
09

AÑO
2016

HOJA
No.

2

- 3.6 El paciente que no acuda en 6 meses y que no logre localizar el personal de Gerencia Social en los números telefónicos que se tienen registrados en el sistema, será considerado extraviado y requiere visita domiciliaria por parte de la Gerente Social, si el paciente no tiene antecedentes de falta de apego.
- 3.7 El paciente extraviado que es localizado, se le agendará una nueva cita y si no acude a ella, será dado de baja del RNT.
- 3.8 El paciente que desarrolle una contraindicación absoluta durante su permanencia en la base de datos, podrá ser dado de baja, las contraindicaciones relativas no son causa de baja.
- 3.9 Podrá ser dado de baja cualquier paciente que así lo solicite mediante un escrito libre que exprese su solicitud.
- 4.0 Observaciones**
- 4.1 Son contraindicaciones absolutas para ser trasplantado el tener infección crónica activa, adicción a drogas, enfermedad psiquiátrica no controlada, cáncer, insuficiencia orgánica no controlada (excluyendo órgano a trasplantar), enfermedad terminal con una esperanza de vida menor de 2 años y por último cualquier contraindicación absoluta por parte de las diferentes especialidades interconsultantes como parte del protocolo.
- 4.2 Las sesiones de hemodiálisis no son contabilizadas como citas de protocolo.
- 4.3 Los candidatos a recibir un trasplante de tejido (por ejemplo córnea o células progenitoras hematopoyéticas) no se rigen por estos lineamientos.
- 4.4 El paciente dado de baja que reinicie su protocolo será ingresado de nuevo al Sistema Informático, de acuerdo a las reglas que en su momento tenga implementado el CENATRA.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dra. Susanne Agnes Smolinska / Dr. Francisco Javier Domínguez Garibaldi / Dr. Héctor Manuel Sánchez López	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo- puesto:	Coordinador de Trasplantes	Director Médico / Subdirector de Servicios Quirúrgicos / Jefe de Servicio de Nefro-Urología y Trasplantes	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2016	Septiembre 2016	Septiembre 2016



**LINEAMIENTOS PARA LA BAJA DE LOS
PACIENTES CANDIDATOS A TRASPLANTE DEL
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO
NACIONAL DE TRASPLANTES**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DEL BAJÓ**

REVISIÓN

No. 0

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

DÍA
15

MES
09

AÑO
2016

HOJA
No.

3

5.0 Glosario

- 5.1 Sistema informático:** Es un sistema que permite almacenar y procesar información en un conjunto de partes interrelacionadas como hardware, software y personal informático.
- 5.2 Minuta:** Resumen de lo discutido y decidido en una reunión o en una junta a partir del cual se elabora el acta correspondiente.
- 5.3 Rúbrica:** Firma.
- 5.4 Protocolo:** Conjunto de reglas de formalidad que rigen los actos, en este caso el trasplante.
- 5.5 Escrito libre:** Documento sin reglas específicas de redacción.
- 5.6 Esperanza de vida:** El tiempo que se espera viva una persona, también conocida como expectativa de vida.
- 5.7 Hemodiálisis:** Tratamiento médico que consiste en eliminar artificialmente las sustancias nocivas de la sangre mediante un órgano artificial.
- 5.8 Células progenitoras hematopoyéticas:** Dícese de las células primigenias que dan origen a todas las líneas celulares de la sangre.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dra. Susanne Agnes Smolinska / Dr. Francisco Javier Domínguez Garibaldi / Dr. Héctor Manuel Sánchez López	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo- puesto:	Coordinador de Trasplantes	Director Médico / Subdirector de Servicios Quirúrgicos / Jefe de Servicio de Nefro-Urología y Trasplantes	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2016	Septiembre 2016	Septiembre 2016